

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Caldas, mayo diecinueve (19) de dos mil veintidós

SUSTANCIACIÓN	162
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Adriana María Agudelo Y Otro
DEMANDADA	Blanca Dolores Agudelo Giraldo
RADICADO	05-512-40-89-002-2017-00701-00
ASUNTO	RECONOCE PERSONERIA -

El abogado FABIO ANDRES VELEZ GONZALEZ, mediante escrito que antecede, manifiesta que renuncia al poder otorgado por la parte actora, por lo que se procederá a dar aplicación al art. 76 del cgp.

De acuerdo al poder otorgado por la parte demandante, se reconoce personería para actuar en representación de la parte demandante al **Dr. JOSE HEDIR GARCES SALDARRIAGA** portador de la T.P N° 185.828 del C.S de la J., en los términos y facultades del poder a él conferido.

En vista de que la audiencia programada no se llevó a cabo, se ordena fijar continuación de audiencia inicial (art 372) para el **DIA 01 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 9:00HRS.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:



JESÚS HERNAN PUERTA JARAMILLO
Juez

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas -
Antioquia

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N° 59 y fijado en la Secretaria del Juzgado el día **20** de Mayo de 2022 a las 8:00 a.m.

FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO

Secretaria